

Contingencias ambientales en los recursos marinos atendidas, según factor causante
(Número de contingencias)

Entidad federativa	Año	Eutroficación	Derrame de hidrocarburos y sustancias	Mortalidad de mamíferos	Mareas rojas	Aguas residuales y desechos orgánicos	Plagas, virus y enfermedades	Contaminación por agroquímicos	Casos sin determinar	Otras causas	TOTAL
Sonora	2014	0	0	0	0	0	1	0	0	2	3
	2015	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
	2016	0	0	0	0	0	0	0	10	5	15
Tabasco	2011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
	2015	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4
	2016	0	0	0	0	0	1	0	8	3	12
Tamaulipas	2011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0	0	1	0	1	1	3
	2015	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
	2016	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Veracruz	2011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	2014	0	0	0	0	0	1	0	4	1	6
	2015	0	0	0	0	0	0	0	4	1	5
	2016	0	0	1	0	0	0	0	6	2	9
Yucatán	2011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2015	0	0	0	0	0	0	0	2	3	5
	2016	0	0	3	0	0	2	0	6	7	18
Total	2011	0	0	8	1	0	0	0	6	1	16
	2012	0	1	4	1	0	0	0	13	1	20
	2013	0	0	4	0	0	0	0	9	6	19
	2014	0	0	5	0	0	9	0	36	23	73
	2015	0	0	18	1	1	0	0	84	43	145
	2016	0	0	16	1	0	22	0	103	70	212

NOTAS

Variable	Notas
Contingencias ambientales en los recursos naturales de jurisdicción federal atendidas	Una contingencia ambiental es una situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 3, fracción VIII). La categoría "Otros", en el desglose de la información por tipo de organismo afectado, se refiere a elasmobranquios (año 2014) y a crustáceos (2015). La categoría "Otras causas", en el desglose de la información por factor causante de la contingencia, considera enmallamiento por redes. La información del periodo 2003 en adelante corresponde sólo a recursos marinos. La afectación a la vida silvestre debido a contingencias también es atendida por la PROFEPA, sin embargo, la información respectiva está en vías de sistematización. La fuente indica que en la generación de esta información utiliza, de forma complementaria, la consulta del Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) y los Informes de las Delegaciones de la PROFEPA en los Estados que se remiten a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Subprocuraduría de Recursos Naturales.

FUENTES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Subprocuraduría de Recursos Naturales, Mayo, 2017.